

una medida que aclare la verdad de este
 hecho para disponer segundamte el Regente
 y pago del descubierto que queda resultante.
 Entendido por este Ayuntamiento acordado que se
 hacen lo acordado computando con el Regente
 la cantidad de pesos mil seiscientos y uno
 y diez que el extinguido Ayuntamiento de San Antonio
 Abad entregó a cuenta de las preocupaciones
 del culto parroquial de San Pedro de San Juan de
 los rios ochocientos noventa y dos y cuarenta
 y tres pesos y diez reales de la Division
 y demas personas que tengan interese en
 este pago para que el susodicho pago
 sirva como del susodicho a los sucesores
 de este Ayuntamiento en conformidad con el primer
 artículo de estas leyes capitulares.

Expositos } El visor la reclamacion comprensiva del pago
 Pago del mes de Mayo } a las causas que afectan los expositos y demas
 de Mayo. } atenciones del establecimiento correspondiente al
 mes de Mayo ultimado acordando a la au-
 toridad de mil seiscientos veinte y tres pesos
 y diez reales por este Ayuntamiento acordado lo
 conformado con este pago y se abona a la au-
 toridad en la forma establecida.

Ayuntamiento } El visor en el Cabildo del Sr. D. Juan de
 No se autoriza } a la causa de este pago de los pesos veinte y uno
 de los de los Abades } de Mayo ultimado en virtud de el Cabildo de

